

CODIGO DE ÉTICA DE AUDITORES INTERNO

**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS
EMPREVEL E.S.P**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

ENERO 2022

WEBSITE: <http://www.emprevelesp.com.co/> - SERVICIO AL USUARIO: usuarioemprevel@gmail.com

PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS: pqrsemprevelesp@gmail.com

EMERGENCIAS: Cel # 318 256 0420 - TELEFAX # (7) 7563102 -

CALLE 9 No.7-01 BARRIO AQUILEO PARRA
VÉLEZ - SANTANDER – COLOMBIA

1.OBJETO

Para procurar el adecuado ejercicio de la Actividad de Auditoría Interna, la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Vélez - Emprevel E.S.P expide el presente Código de Ética del Auditor Interno, el cual marca el camino correcto para la acción y el comportamiento de los auditores internos en la Entidad.

2.ALCANCE

El presente código de ética abarca tanto los principios para la práctica de la profesión, como las reglas de conducta que describen los comportamientos que deberá adoptar el auditor interno al desarrollar su trabajo.

3.ELEMENTOS DEL CÓDIGO DE ETICA DEL AUDITOR INTERNO

3.1 PRINCIPIOS

Se espera que los auditores internos apliquen y cumplan los siguientes principios:

3.1.1 Integridad

La integridad de los auditores internos establece confianza y provee la base para confiar en su juicio.

3.1.2 Objetividad

Los auditores internos exhiben el más alto nivel de objetividad profesional al reunir, evaluar y comunicar información sobre la actividad o proceso a ser examinado. Los auditores internos hacen una evaluación equilibrada de todas las circunstancias relevantes y forman sus juicios sin dejarse influir indebidamente por sus propios intereses o por otras personas.

3.1.3 Confidencialidad

Los auditores internos respetan el valor y la propiedad de la información que reciben y no divulgan información sin la debida autorización, a menos que exista una obligación legal o profesional para hacerlo

WEBSITE: <http://www.emprevelesp.com.co/> - SERVICIO AL USUARIO: usuariosemprevel@gmail.com

PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS: pqrsemprevelesp@gmail.com

EMERGENCIAS: Cel # 318 256 0420 - TELEFAX # (7) 7563102 -

CALLE 9 No.7-01 BARRIO AGUILEO PARRA
VÉLEZ - SANTANDER – COLOMBIA

3.1.4 Competencia

Los auditores internos aplican el conocimiento, aptitudes y experiencia necesarios al desempeñar los servicios de auditoría interna.

3.2 REGLAS DE CONDUCTA

3.2.1 Integridad

Los auditores internos:

- Desempeñarán su trabajo con honestidad, diligencia y responsabilidad.
- Respetarán las leyes y divulgarán lo que corresponda de acuerdo con la ley y la profesión.
- Respetarán y contribuirán a los objetivos legítimos y éticos de la Organización.
- Respetarán los valores, principios y criterios éticos y de buen gobierno de la Organización.
- Mantendrán una actitud propositiva y de respeto frente al auditado y demás grupos de interés con quienes interactúa.
- No participarán, a sabiendas, en una actividad ilegal o de actos que vayan en detrimento de la profesión de auditoría interna o de la Organización.

3.2.2 Objetividad

Los auditores internos:

- No participarán en ninguna actividad o relación que pueda perjudicar su evaluación imparcial. Esta participación incluye aquellas actividades o relaciones que puedan estar en conflicto con los intereses de la Organización.
- No aceptarán nada que pueda perjudicar su juicio profesional.
- Informarán las debilidades de control identificadas en desarrollo del trabajo.
- Informarán oportunamente cualquier conflicto de interés que ponga en riesgo

WEBSITE: <http://www.emprevelesp.com.co/> - SERVICIO AL USUARIO: usuarioemprevel@gmail.com

PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS: pqrsemprevelesp@gmail.com

EMERGENCIAS: Cel # 318 256 0420 - TELEFAX # (7) 7563102 -

CALLE 9 No.7-01 BARRIO AQUILEO PARRA
VÉLEZ - SANTANDER – COLOMBIA

la objetividad en el trabajo de Auditoría.

3.2.3 Confidencialidad

Los auditores internos:

- Protegerán la información obtenida y la usarán en forma exclusiva para el desarrollo de su trabajo.
- No utilizarán información para lucro personal, o de alguna manera que fuera contraria a la ley o en detrimento de los objetivos legítimos y éticos de la Organización.
- No revelarán a terceros la información obtenida en desarrollo de su trabajo, salvo para el cumplimiento de exigencias legales.
- Cumplirán los procedimientos aprobados en la Organización para el manejo, protección y divulgación de la información.

3.2.4 Competencia

Los auditores internos:

- Participarán sólo en aquellos servicios para los cuales tengan los suficientes conocimientos, aptitudes y experiencia.
- Desempeñarán todos los servicios de auditoría interna de acuerdo con las Normas para la Práctica Profesional de Auditoría Interna.
- Mejorarán continuamente sus habilidades y la efectividad y calidad de sus servicios.
- Cumplirán las normas, políticas, procedimientos y prácticas aplicables en los diferentes campos del conocimiento requeridos para su trabajo.

WEBSITE: <http://www.emprevelesp.com.co/> - SERVICIO AL USUARIO: usuarioemprevel@gmail.com

PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS: pqrsemprevelesp@gmail.com

EMERGENCIAS: Cel # 318 256 0420 - TELEFAX # (7) 7563102 -

CALLE 9 No.7-01 BARRIO AQUILEO PARRA
VÉLEZ - SANTANDER – COLOMBIA

4. COMPROMISO ETICO DEL AUDITOR INTERNO

Vélez, ____ de ____ de 2022

Yo, _____ en calidad de servidor público de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Vélez – Emprevel E.S.P., certifico que conozco y entiendo en su totalidad el contenido del Código de Ética del Auditor Interno y me comprometo a cumplirlo, respetarlo y aplicarlo, además de velar porque los comportamientos aquí establecidos marquen mi actuación, de manera que se fortalezca la transparencia, prestigio y credibilidad de mi labor como auditor interno.

FIRMA DEL AUDITOR C.C.

Nota: El presente documento reposará como anexo en la hoja de vida de cada auditor interno.

Cordialmente,



Melissa Adarme Valbuena
Control Interno
Auditora Principal
Emprevel E.S.P.

WEBSITE: <http://www.emprevelesp.com.co/> - SERVICIO AL USUARIO: usuarioemprevel@gmail.com

PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS: pqrsemprevelesp@gmail.com

EMERGENCIAS: Cel # 318 256 0420 - TELEFAX # (7) 7563102 -

CALLE 9 No.7-01 BARRIO AQUILEO PARRA
VÉLEZ - SANTANDER – COLOMBIA